

REANUDACIÓN DE ESTA LICITACIÓN,

En cumplimiento del Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que deroga la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo (por la que “ Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público”) y de conformidad con el artículo 9 de dicho Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo, que establece el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de los plazos administrativos, con efectos 1 de Junio de 2020.